



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO

DECRETO N° 2742 /

COIHUECO, Junio 14 del 2011

VISTOS:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, refundida en el D.F.L. N° 1, de fecha 09/05/06, publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:


- 1.- Decreto Alcaldicio N° 1204 del 18/03/2011, que aprueba Presupuesto Comité Bienestar Municipal.
- 2.- La necesidad de operar en dinero efectivo para efectuar gastos del Comité Bienestar.
- 3.- Ordinario N° 04 del 14/06/2011, del Comité de Bienestar Municipal, donde solicita giro de fondos.

DECRETO:

- 1.- Autorízase girar fondos globales en efectivo, para operaciones menores, de Gastos del Comité de Bienestar Municipal por el monto y al funcionario municipal que se indican:
 - \$300.000 (trescientos mil pesos), a don ELIAS FIGUEROA FONSECA, para ser destinadas a "Celebración Día del Padre", para los funcionarios Municipales integrantes del Comité Bienestar".
- 2.- El funcionario municipal deberán rendir cuenta de los gastos efectuados, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al giro.
3. - Impútese el gasto del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 21405-03 "Administración de Fondos- Comité Bienestar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretario Municipal

AJV/HSM/hsm


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco